

Bogotá D.C.

Señores

ÓSCAR BALLESTEROS ORTÍZ

Representante Legal (o quien haga sus veces)

BOGOTÁ D.C.

Referencia: **Aviso de Notificación**

Tipo de acto administrativo: **RESOLUCIÓN No. 874 del 19 de septiembre de 2024**

Expediente No: **3-2023-5825-278**

Respetado (a) Señor (a):

De conformidad con lo establecido en el inciso 2 del artículo 69, del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se fija el presente AVISO con copia íntegra de la **RESOLUCIÓN No. 874 del 19 de septiembre de 2024**, proferido por la Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda, en la página electrónica <http://www.habitatbogota.gov.co/transparencia/normatividad/notificaciones>, de la Secretaría del Hábitat - Subsecretaría de Inspección Vigilancia y Control de Vivienda, por un término de cinco (5) días hábiles.

En consideración, el citado acto administrativo permanecerá publicado desde el día **13 de diciembre de 2024** siendo las siete (7) a.m., hasta el día **19 de diciembre de 2024** siendo las cuatro y treinta (4:30) p.m., en consecuencia, la notificación se considerará surtida al finalizar el día **20 de diciembre de 2024**.

Contra la presente Resolución procede únicamente el recurso de reposición ante este Despacho, el cual podrá interponer en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación según el caso, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

De conformidad con el artículo 81 del CPACA podrá desistir de los recursos que proceden contra el acto aquí notificado en cualquier tiempo, mediante manifestación expresa que podrá ser remitida al correo electrónico: ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co.

Esta secretaría informa a la ciudadanía que todos los trámites que se realizan en la entidad son completamente gratuitos y se accede a ellos sin acudir a terceros.

Cordialmente,



JAZMIN ROCIO OROZCO RODRIGUEZ

Subdirectora de Investigaciones y Control de Vivienda

Elaboró: Cristian Alejandro Ramírez Molina – Abogado Contratista SIVCV

Aprobó: Diego Felipe López Rodríguez – Profesional SIVCV

Anexó: 05 Folios